



G CONSELLERIA
O EDUCACIÓ
I UNIVERSITAT
B DIRECCIÓ GENERAL
/ POLÍTICA UNIVERSITÀRIA
I ENSENYAMENT
SUPERIOR

Información pública del borrador de la orden del consejero de Educación y Universidad por la que se regulan en las Illes Balears las prácticas académicas externas de los alumnos de las enseñanzas artísticas superiores

El borrador de la orden del consejero de Educación y Universidad por la que se regulan en las Illes Balears las prácticas académicas externas de los alumnos de las enseñanzas artísticas superiores se ha publicado en la página web <http://dguni.caib.es> para que las corporaciones, las entidades y los particulares que se consideren afectados por esta orden puedan examinarla y, si procede, presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el mismo día en el que este anuncio se publique en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Las alegaciones, que se tienen que dirigir a la Dirección General de Política Universitaria y de Enseñanza Superior, se tienen que presentar en el Registro de la Consejería de Educación y Universidad (calle del Ter, 16, edificio Alexandre Rosselló Pastors, planta baja, 07009 Palma) o en los lugares que prevé el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se ha habilitado la posibilidad de presentar alegaciones por medios telemáticos a través del apartado «Participación en la elaboración de normativa» de la página web del Portal de Participación Ciudadana del Gobierno de las Illes Balears.

Palma, 2 de noviembre de 2018

El director general de Política Universitaria
y de Enseñanza Superior

Juan José Montaña Moreno

